

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

221

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art 77 de la ley N° 18.883 de Estatuto Administrativo de Municipalidades; El ORD N° 55 de Fecha 03/03/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del 2014 en el horario de 17:33 a 23:00 hrs. por el siguiente personal de esta Dirección de Obras:

Srta Jenny Cárcamo- Srta Maria Luisa Cifuentes Miranda- Sr Patricio Ruiz Llauquen- Srta Gorka Muñoz Torres-Sr Cristian Delgado Rivas-Sr Victor Alvarado Vera- Sr Gaston Maureira Alfaro-Sr Eduardo Aguilera Silva-Sr Eduardo Arteaga C

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de horas extras se efectuará mediante sistema de Reloj Control.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE(S)

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas- Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo